

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE LAS NORMAS MARCO DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES PREVISTAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0380]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de abril de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0380, relativa a aprobación de las normas marco de coordinación de las policías locales previstas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 314, correspondiente al día 31 de marzo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 14 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0380]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. Aprobar las normas marco de coordinación de las policías locales previstas en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria.

Segundo. Proceder a dicha aprobación en un plazo máximo de seis meses desde la adopción de este acuerdo.

Tercero. Informar al Parlamento de Cantabria, en el plazo de tres meses, del estado de tramitación y de las actuaciones realizadas para el cumplimiento de este mandato."